

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	20 DE OCTUBRE DE 2026
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Cravo Norte, Arauca, reconoce la importancia de promover y fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas como parte fundamental de la identidad y las tradiciones de la población. La participación en festivales y encuentros culturales de carácter regional permite generar espacios de integración, intercambio cultural y reconocimiento del talento artístico del municipio.

En este contexto, se contempla la participación de una delegación del municipio de Cravo Norte, Arauca, en el Festival "El Garcerito de Oro", escenario cultural que reúne participantes y representantes de diferentes municipios y que contribuye a la promoción de las expresiones artísticas y culturales de la región.

Actualmente, la delegación que representará al municipio requiere contar con las condiciones logísticas necesarias para realizar su desplazamiento y permanencia durante el desarrollo del evento. Para ello, se hace necesario disponer de servicio de transporte público en la ruta Cravo Norte–Saravena–Cravo Norte, en modalidad de ida y regreso, garantizando el traslado de los participantes desde el municipio hasta el lugar donde se desarrollará el festival y su posterior retorno.

De igual manera, se requiere garantizar el servicio de hospedaje en acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas, teniendo en cuenta que la participación en el evento implica la permanencia de la



OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



delegación fuera del municipio de origen. Asimismo, se requiere proporcionar servicio de alimentación, incluyendo desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios compuestos por un líquido y un sólido, con el fin de garantizar las condiciones básicas de bienestar y permanencia de los integrantes de la delegación durante su participación.

La limitada disponibilidad de recursos económicos para cubrir los gastos asociados al transporte, hospedaje y alimentación constituye una dificultad para garantizar la participación de la delegación municipal en el Festival "El Garcerito de Oro". Esta situación puede limitar las posibilidades de representación del municipio y la participación de sus artistas y representantes en escenarios de integración y promoción cultural.

Por lo anterior, se hace necesario implementar el proyecto "APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA", mediante la provisión de transporte, hospedaje y alimentación para los 15 integrantes de la delegación, garantizando las condiciones logísticas básicas para su desplazamiento, permanencia y participación en el evento.

Con esta intervención se busca facilitar la representación del municipio de Cravo Norte en el Festival "El Garcerito de Oro", promover la participación en espacios culturales de carácter regional y contribuir al fortalecimiento y visibilización de las expresiones artísticas y culturales del municipio.

En el Municipio de Cravo Norte se ha identificado la pérdida de la identidad cultural en un gran porcentaje de la población Craveña, esta pérdida de la identidad cultural se ha detectado por la desarticulación entre el gremio que conforma la cultura en nuestro Municipio y la falta de inversión del ente territorial, lo que conlleva a que las nuevas generaciones no se identifiquen con nuestras costumbres culturales. Es por ello que, dentro del Plan de Desarrollo Gestión, Cambio y Desarrollo, se fijaron unas metas encaminadas al rescate de nuestras costumbres, mediante la realización de festivales llaneros Institucionalizados por Acuerdo Municipal.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Cravo Norte se propone garantizar el apoyo logístico integral requerido para asegurar la participación oportuna de la delegación cultural y artística en el Festival Infantil de Música y Danza Llanera 'El Garcerito de Oro', evento de amplia trayectoria regional que se llevará a cabo en el municipio de Saravena, Arauca. Con el propósito de asegurar una óptima representación institucional y el bienestar de los menores e instructores que integran la delegación, el municipio asumirá de manera directa la totalidad de los costos derivados del transporte terrestre (ida y retorno), hospedaje y el servicio de alimentación durante el tiempo que demande el certamen folclórico.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación para garantizar la logística de la delegación deportiva que representara al Municipio de Cravo Norte, en la actividad deportiva que se realizara en el Municipio de Tame, se propone la formulación del proyecto denominado **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Tabla No. 1 Sectores Económicos

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

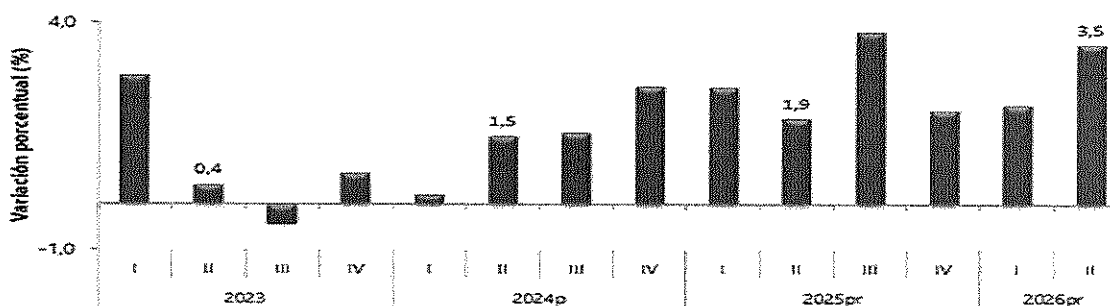
3. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km², de los cuales el 90% aproximadamente corresponde al sector rural. El cual, está conformado por diecisiete (17) veredas, de las cuales en su gran mayoría se caracterizan por ser sabanas inundables, lo que hace que requieran más trabajo para adecuarlas y optimizarlas para hacerlas más eficientes a la hora de la producción. El municipio de Cravo Norte, cuenta con suelos aptos para la ganadería y agricultura, con cultivos como caña, plátano, yuca, arroz, ahuyama, algunos frutales como papaya, naranja, sandía entre otros. Dicha producción es comercializada en los centros de abastos del municipio y en algunos casos es comercializada en poblaciones cercanas del departamento de Casanare y Vichada.

El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el sector **SERVICIOS**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB II trimestre 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el **segundo trimestre de 2026pr**, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece **3,5%** respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Principal motor del crecimiento anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Crece 2,2% a 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Crece 6,3% en su serie original (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece **1,3%**. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción: Lidera el crecimiento con un aumento de 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, agua y gestión ambiental: Crece 2,8%.
- Actividades financieras y de seguros: Crece 1,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Imagen 2.

Fuente: Chrome extension://efaldnbmnnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el Municipio de Cravo Norte, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad cubierta	estatal	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

Tabla 2.

3.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	servicio de transporte público (ruta Cravo Norte, Saravena, ida y regreso)	unidad	15	78111803
2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas	unidad	15	90111503
3	SERVICIO DE ALIMENTACION			
3.1	desayunos	unidad	30	90101600

3.2	almuerzos	unidad	30	90101600
3.3	cenos	unidad	30	90101600
3.4	refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	90	90101600

Tabla 3.

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

ITEM	Denominación del Bien	SERVICIO DE TRANSPORTE
1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Saravena ida y regreso) El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche) para 15 personas
2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte; el número máximo de personas a hospedar será de 15 personas por una (1) noche. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizará el evento cultural • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento.

		Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. - Certificación de paz y salvo del servicio prestado - Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM 3		SERVICIO DE ALIMENTACION
ITEM	Denominación del Bien	DESAYUNOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.1	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Desayunos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 desayunos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Caldo de costilla, huevo, hueso o pollo taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, o hayaca, aguacate, bebida caliente con leche de 300cc, pan. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	ALMUERZOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.2	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Almuerzos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 almuerzos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación;

		- El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	CENAS SERVIDAS
3.3	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Cenas servidas) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 cenas), las cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	REFRIGERIOS
3.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	El contratista deberá suministrar (90) refrigerios destinados a los integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en el festival el Garcerito de Oro Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida, retorno y estadía de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). • Certificación de recibido de los refrigerios
--	---------------------	---

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

Tabla 4.

3.2.1. Códigos CIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIU.

CIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIU
5621	Catering para eventos	Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: • Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). • Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. Esta clase excluye: • La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.». • El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al

		por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».
4921	Transporte de pasajeros	El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Esta clase incluye: • El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. • El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. • Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. • El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. • El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Esta clase excluye: • El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	Esta clase incluye: La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por: • Residencias estudiantiles. • Dormitorios escolares. • Campamentos de trabajadores Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. Esta clase excluye: • El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias». • Los hogares y albergues infantiles que tengan como finalidad principal proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tengan algún impedimento para valerse por sí mismas. Se incluyen en la división 87, «Actividades de atención residencial medicalizada». • Los servicios de coche cama cuando son integrados a los demás servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se incluyen en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».

Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

3.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
LINEA ESTRATEGICA	DE CORAZON CRIOLLO POR LA EQUIDAD HUMANA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
CÓDIGO BPIN	2026000000022547

3.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
78111803	servicio de buses contratados
90111503	hospedaje de cama y desayuno
90101600	Servicios de banquetes y catering

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar los elementos y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Constitución Política de Colombia, artículo 2, que establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y artículo 103, que reconoce los mecanismos de participación ciudadana.

Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento de los organismos de acción comunal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte (**\$49.025.340**) de acuerdo con el **Decreto 003 de 2026** "Por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 del municipio de Cravo Norte", se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Mínima Cuantía: De **\$0,01**

Hasta: **\$49.025.340,00**

En conclusión, el mercado de servicios logísticos, catering, impresión y apoyo operativo presenta una amplia disponibilidad de proveedores tanto a nivel regional como nacional, lo que garantiza condiciones de competencia y permite a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección de la oferta más favorable para la entidad conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan las actividades **5621, 4921 Y 5590** fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos. A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	DIRECCION
EM NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	1117458552-6	Cravo Norte
GELVIS RAMIREZ	1.116.722.128	Cravo Norte
MAKIWI SAS	900.512.122-2	Cravo Norte
BRIANUL SAS	900.459.762-6	Cravo Norte
CONSTRUCRAVO	900.673.291-9	Cravo Norte
JEFFERSON ROPERO	111677956-1	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ SAS	900725096-3	Cravo Norte

Del análisis realizado, se evidencia la existencia de proveedores locales y regionales con capacidad técnica, operativa y logística para atender la prestación del servicio requerido, incluyendo cobertura en zonas urbanas y rurales del municipio.

4.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

La entidad realizó solicitud de cotización a proveedores de servicios logísticos, catering, y apoyo operativo, con el fin de identificar precios de referencia para la estructuración del presupuesto del proceso contractual.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer un precio de referencia acorde con las condiciones del mercado.

A continuación, se presenta la relación de las cotizaciones recibidas y el cálculo del precio de referencia:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			PRECIO DE MERCADO
				EM-NOVA S.A.S.	GROUP SAS	DIEGO BAUTISTA	
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1	servicio de transporte público (ruta Cravo Norte, Saravena, ida y regreso)	unidad	1	\$ 350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 400.000,00	\$ 350.000,00
2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas	unidad	1	\$ 118.500,00	\$ 93.500,00	\$ 143.500,00	\$ 118.500,00
4	SERVICIO DE ALIMENTACION						
4.1	desayunos	unidad	1	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 23.000,00	\$ 22.000,00
4.2	almuerzos	unidad	1	\$ 24.000,00	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00
4.3	cenars	unidad	1	\$ 23.000,00	\$ 22.000,00	\$ 24.000,00	\$ 23.000,00
4.4	refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	\$ 10.000,00	\$ 9.000,00	\$ 11.000,00	\$ 10.000,00

La entidad envió solicitud de cotización a tres personas jurídicas y/o Naturales con domicilio en el municipio y que tienen incidencia en la prestación del servicio de **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**, con la posibilidad de cumplir a través de las redes con alcance en el territorio.

Frente a las tres solicitudes enviadas, se recibió respuesta a través de correo electrónico institucional de la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar, el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Se evidencia que el Municipio de Cravo Norte ha contratado en vigencias anteriores servicios similares, bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que demuestra la recurrencia y necesidad de este tipo de contratación.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-098-2019
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO A DELEGACION DE GESTORES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INFANTIL REGIONAL DEL FOLCLOR LLANERO, EL GARCERITO DE ORO A REALIZARSE MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIEMPO	(06) DIAS
VALOR	\$ 4.000.000,00

FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	YENO SAS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-083-2025
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
TIEMPO	(07) DIAS
VALOR	\$ 10.410.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	DIEGO LEANDRO BAUTISTA
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-083-2022
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA III VERSION DEL LLANERITO AUTENTICO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
TIEMPO	(14) DIAS
VALOR	\$ 13.590.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EMNOVA S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	SIA OBSERVA

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

NUMERO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO
MC-CN-057-2025	Contratación mínima cuantía	CRAVO NORTE- ARAUCA	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LAS DELEGACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

MC-CN-010-2024	Contratación mínima cuantía	CRAVO NORTE-ARAUCA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL LA GUACHARACA DE ORO EN LA VEREDA LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
SAMC-CN-003-2023	Contratación menor cuantía	CRAVO NORTE-ARAUCA	APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL FESTIVAL DESCUBRIENDO TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo al estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca **ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.**

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo con el estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026, el cual se encuentra respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal. 10 000025 del 07 de octubre de 2026.

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.997.500,00) COP**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	servicio de transporte público (ruta Cravo Norte, Saravena, ida y regreso)	unidad	15	\$ 350.000,00	\$ 5.250.000,00
2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas	unidad	15	\$ 118.500,00	\$ 1.777.500,00
3	SERVICIO DE ALIMENTACION				
3.1	desayunos	unidad	30	\$ 22.000,00	\$ 660.000,00
3.2	almuerzos	unidad	30	\$ 24.000,00	\$ 720.000,00
3.3	cenar	unidad	30	\$ 23.000,00	\$ 690.000,00
3.4	refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	90	\$ 10.000,00	\$ 900.000,00

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a recursos de SGP LI 1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión

SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 10 000025 del 07 de octubre de 2026, por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.997.500,00) COP**, y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

CDP – 10 000025 del 07 de octubre de 2026			
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor CDP
2.3.2.02.02.009.01.03.01.25	fortalecimiento para el fomento, promoción de las expresiones artísticas y apoyo logístico participación el Garcerito de ORO en el municipio de Cravo Norte, Arauca	SGP LI 1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	\$9.997.500,00
NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$9.997.500,00) COP,			\$9.997.500,00

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

8. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

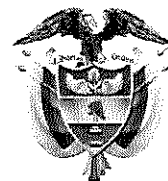
OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



Libertad y Orden

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales - Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato

6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condi- ones Climáti- cas Adversa- s, como inundac- iones, lluvias o seguías que imposibi- liten el normal desarrol- lo de las activida- des	Retra- so en la ejecuc- ión del Contr- ato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitiga- r el riesgo , se adopt- arán medid- as como la suspe- nsión del contra- to o la prórro- ga del mism- o en tanto se super- a el riesgo propu- esto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retraso s en la legaliza- ción del contrato , pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecució- n contract- ual.	Retra- sos en el inicio de la presta- ción del servici- o	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Susc- ripción del Contr- ato	Liqui- dación del contr- ato	Seguimiento por parte de la Entidad.

9. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato



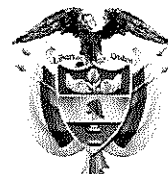
OFICINA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.4



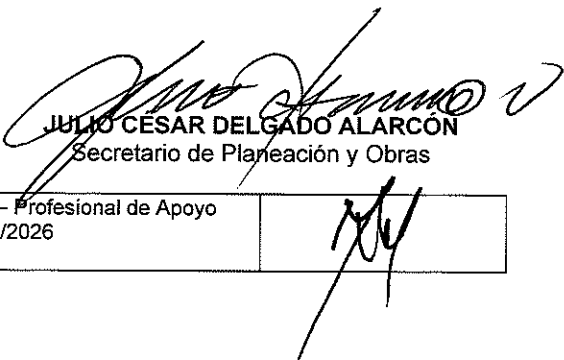
Libertad y Orden

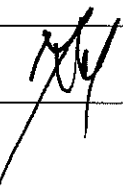
y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Cordialmente;


JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras

Proyecto y Dígito:	Mariys Brito – Profesional de Apoyo CTP No. 142/2026	
--------------------	---	---